

RES. N° 1061/09

Salta, 4 de noviembre de 2009

Expte. N° 6614/09

V I S T O: Las Resoluciones del Consejo Superior N° 465/09 y N° 469/09 mediante las cuales se aprueba la implementación del Ciclo de Introducción a los Estudios Universitarios (CILEU 2010) y su presupuesto, para los alumnos ingresantes 2010, en esta Universidad, y,

CONSIDERANDO:

Que esta Unidad Académica participará de las actividades propuestas en el marco de este ciclo.

Que la Res. CS. N° 469/09 aprueba la necesidad de recursos humanos para el Ciclo de Introducción a los Estudios Universitarios (CILEU 2010), destinados a los ingresantes en el año 2010 a esta Universidad.

Que en el marco de la normativa antes mencionada, es necesario llamar a inscripción de interesados para cubrir los cargos docentes necesarios para el cumplimiento de las actividades previstas del CILEU en el ámbito de la Facultad.

Que se procede al llamado a Inscripción de interesados, el que estará encuadrado en el Reglamento para la Provisión Interina de Cargos Docentes Resolución CD N° 280/89 de esta Unidad Académica, en los aspectos generales.

Que los cargos se deben cubrir en forma inmediata, por los requerimientos de organización previa del CILEU 2010, por lo que se fijan los plazos establecidos en la reglamentación antes mencionada, en forma excepcional en el presente acto administrativo.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

(Ad-referendum del Consejo Directivo)

ARTICULO 1º.-LLAMAR a inscripción de interesados para cubrir **1 (un) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva** para desempeñarse, como **TUTOR VIRTUAL** en el marco de las actividades del Ciclo de Introducción a los estudios Universitarios (CILEU 2010) para los aspirantes a ingresar al Ciclo Básico Común de esta Unidad Académica, en el período académico 2010, desde el 01 de febrero de 2010 al 31 de marzo de 2010.



ARTICULO 2º.- ESTABLECER que el perfil del postulante, a que se hace referencia en los Artículos 1, deberá ser el siguiente:

- 1.- Conocimiento y manejo de la Plataforma Moodle.
- 2.- Experiencia en prácticas de Proyectos formativos de Educación a Distancia
- 3.- Conocimiento de tutoría virtual.
- 4.- Conocimiento del Proyecto del Ciclo de Introducción a los Estudios Universitarios.
- 5.- Disponibilidad horaria.
- 4.- Conocimientos básicos de herramientas informáticas.

ARTICULO 4º .- ESTABLECER que las funciones que deberán cumplir los postulantes a que se hace referencia en los Artículos 1, serán las siguientes:

- a) Desarrollar acciones de tutoría virtual.
- b) Acompañar los grupos de aprendizaje en la virtualidad.
- c) Colaboración en el diseño del aula virtual
- d) Lectura y análisis de las producciones realizadas por los alumnos en el espacio virtual.
- e) Asistencia pedagógica y técnica a los alumnos destinatarios de la propuesta.

ARTICULO 5º.- DESIGNAR la siguiente Comisión Asesora, que entenderá en la evaluación de los postulantes

TITULARES

Prof. Gabriela Siñanes
Cra. María Rosa Panza
Lic. Dionicio Corrillo

SUPLENTE

Cr. Guillermo Rumi
Cra. Azucena Sánchez de Chiozzi
Cr. Sixto Guillermo Alanís

ARTICULO 6º.- ESTABLECER el siguiente calendario para el presente llamado a inscripción de los interesados

Período de Publicidad: 6 a 11 de noviembre de 2009

Requisitos: Solicitud de inscripción y presentación de currículum vitae con carácter de declaración jurada.

Lugar y fecha de inscripción: del 12 al 13 de noviembre de 2009, de 9 a 13 hs. y de 14 a 16 hs. en la Dirección de Apoyo Docente de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.

Fecha de Publicación de inscriptos: 16 de noviembre de 2009..

Impugnaciones y recusaciones: 17 de noviembre de 2009.

Fecha de constitución de la Comisión Evaluadora: 20 de noviembre de 2009.



ARTICULO 7°.- ESTABLECER que la Comisión Asesora podrá solicitar la documentación probatoria en el momento de la entrevista, lo que deberá ser comunicado a los postulantes previamente.

ARTICULO 8°.- IMPUTAR el gasto que demande la cobertura del cargo, mencionado en el Art. 1° de la presente Resolución, a la partida presupuestaria que asigne el Consejo Superior al Ciclo en el marco de la Resolución C.S. N° 469/09.

ARTICULO 9 °.- HAGASE SABER a los interesados, a las Direcciones Académica y Administrativa para su toma de conocimiento y demás efectos.

car
ram /nv


Dra. ELIZABETH TRUNIGER de LORÉ
SECRETARIA ACADÉMICA




Dr. CARLOS GUILLERMO REVILLA
VICE-DECANO